



“Academia de la Magistratura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 14 - 2017-AMAG/SA

Lima, 07 de abril de 2017

VISTO

El Informe N° 135-2017-AMAG/LOG de fecha 07 de abril de 2017 emitido por el Subdirector de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 238-2017-AMAG/UP de fecha 06 de abril de 2017 emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, los Memorando N° 708 y 734-2017-AMAG/DG de fecha 04 y 06 de abril de 2017, respectivamente, emitidos por el Director General y los Informes N° 276 y 280-2017-AMAG-SG de fecha 04 y 06 de abril de 2017, respectivamente, emitidos por el Secretario General del Pleno del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Informes N° 276 y 280-2017-AMAG-SG, de fecha 04 y 06 de abril de 2017, respectivamente, el Secretario General del Pleno del Consejo Directivo, solicita que en mérito a la programación de la Novena Sesión Descentralizada del Pleno del Consejo Directivo a llevarse a cabo en la ciudad de Chimbote y, a la inauguración de la Sede Chimbote, se autorice la asignación por encargo a nombre de la señorita Sabina Vega Chilcón, por el monto de S/ 4,000.00, que serán utilizados durante la comisión de servicios a realizarse en la ciudad de Chimbote desde el 09 al 10 de abril del presente año; solicitudes aprobadas por el Director General, mediante Memorando N° 708 y 734-2017-AMAG/DG de fecha 04 y 06 de abril de 2017, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 135-2017-AMAG/LOG de fecha 07 de abril de 2017, el Subdirector de Logística y Control Patrimonial concluye indicando que procede utilizar la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto en atención a la necesidad de contar con los servicios diversos solicitados por el Secretario General del Pleno del Consejo Directivo, en la Actividad 5.000003, debiéndose girar el cheque a nombre de la señorita SABINA VEGA CHILCÓN por la suma de S/ 4,000.00 Soles;

Que, con fecha 06 de abril de 2017 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha emitido la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 238-2017-AMAG/UP;

Que, en el marco de llevar a cabo la Novena Sesión Descentralizada del Consejo Directivo en la ciudad de Chimbote y la inauguración de la Sede Descentralizada de la AMAG - Del Santa, se requiere efectuar diversos gastos y la cancelación de los mismos, a través de la modalidad de “Encargos” al





“Academia de la Magistratura”

personal de la institución, conforme a lo regulado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial “El Peruano” el día 27 de enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que *“el Encargo a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora...”*;

Que, la suscrita en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335 y su Estatuto aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la asignación de recursos mediante la modalidad de “Encargo Interno” con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2017 a favor de la persona y en la específica del gasto que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS		SABINA ISABEL VEGA CHILCÓN	
Dirección de Línea	Secretaría General del Pleno del Consejo Directivo		
Objeto del Encargo	Realización de la Novena Sesión Descentralizada del Pleno del Consejo Directivo de la AMAG, a llevarse a cabo en la ciudad de Chimbote e inauguración de la Sede Descentralizada de la AMAG – Del Santa, a realizarse del 09 al 10 de abril de 2017.		
Concepto del gasto	Detalle	Importe S/	Específica
	Servicios Diversos	4,000.00	23.27.11.99
	TOTAL son	4,000.00 CUATRO MIL CON 00/100 Soles	



Artículo Segundo.- Establecer la responsabilidad de la Encargada a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpliendo



“Academia de la Magistratura”

con las condiciones fijadas en el Informe N° 135-2017-AMAG/LOG, que forma parte de la presente resolución; rendición que no deberá exceder de los **tres (03) días hábiles** después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.

Artículo Tercero.- Para efectos de cumplir con nuestras obligaciones tributarias ante la SUNAT, la Encargada de efectuar el gasto aprobado en el Artículo Primero, deberá retener y pagar a la SUNAT con carácter definitivo, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, el impuesto correspondiente a Renta de Cuarta Categoría (recibo por honorarios electrónico) y/o Deduciones (facturas) según corresponda, debiendo adjuntar a su rendición de cuentas el comprobante de pago del tributo, en concordancia con el Reglamento del Impuesto a la Renta y en caso de aplicación de Dedución, la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias. En caso hubiera omisión en su cumplimiento, la Encargada cubrirá los gastos que genere la subsanación de la infracción cometida, independientemente de la responsabilidad administrativa aplicable.

Artículo Cuarto.- El gasto que irroge la presente Resolución se afectará al Programa Presupuestal 9001: Acciones Centrales, Actividad: 5.000003, Meta 001: Gestión Administrativa, Clasificador del Gasto: Servicios Diversos (23.27.11.99: S/ 4,000.00), correspondiente al presente Ejercicio 2017, por la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y Comuníquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Eco. PATTY J. SILVA FERNÁNDEZ
Secretaría Administrativa